

día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados para posterior traslado al terreno.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.—El Subdirector general de Gestión Económica y Régimen Interior, José B. Granda Burón.

**18382**

*RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra "36-CSB-Urgencia. Etapa inicial del canal de navegación Sevilla-Bonanza. Primera fase. Malecón derecho del nuevo Guadaira. Término municipal de Sevilla.*

Por estar las obras incluidas en el I Plan de Desarrollo Económico y Social le es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado, de 18 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan a una reunión previa en las oficinas de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza, sita en la Carretera de Pineda-Viveros del Guadaira, el día 30 de septiembre corriente, a las once de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar las actas previas de las fincas afectadas, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza. Apartado de Correos número 1.094, o en el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Plaza de España, Sector 3.º, las alegaciones que estime pertinentes, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

*Descripción de las fincas*

Número de finca	Propietario	Nombre de la finca o paraje
1.	Caja de Compensación de Seguros y Reaseguros de Mutualidades Laborales	Tabladilla.
2.	Organización Sindical Cultivador directo de ambas fincas: Don Manuel Gutiérrez Pozo	Tabladilla.

Sevilla 7 de septiembre de 1974. El Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas, Rafael Ojalla.—6.839-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**18383**

*ORDEN de 31 de julio de 1974 por la que se aprueba con carácter provisional el plan de estudios de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de un adecuado desarrollo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, es urgente establecer los planes de estudios para la misma que se implantan con carácter experimental en el curso 1974-75.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar con carácter provisional el plan de estudio de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid que a continuación se indica:

**PRIMER CICLO**

*Primer curso*

Disciplinas comunes:

Introducción a la Ciencia política.  
Sociología general.  
Economía.  
Estadística aplicada a las Ciencias sociales.  
Filosofía y Metodología de las Ciencias sociales.

Sección de Políticas:

Historia política y social moderna y contemporánea.

Sección de Sociología:

Historia económica y social moderna y contemporánea de España.

*Segundo curso*

Disciplinas comunes:

Técnicas de Investigación social.  
Historia de las Ideas y de las Formas políticas.  
Estructura económica.

Sección de Políticas:

Teoría del Estado.  
Instituciones del Derecho privado.  
Geografía humana.

Sección de Sociología:

Ecología humana.  
Psicología social.  
Historia de la Teoría sociológica.

*Tercer curso*

Disciplinas comunes:

Ciencias de la Administración.  
Estructura social contemporánea.  
Relaciones internacionales.

Sección de Políticas:

Sistemas de Organización política contemporánea.  
Derecho del Trabajo.  
Derecho administrativo.

Sección de Sociología:

Teoría general de la Población.  
Cambio social.  
Antropología social.

**SEGUNDO CICLO**

(Asignaturas obligatorias)

**Ciencia Política**

*Cuarto curso*

Historia del pensamiento político y social de España.  
Derecho político español.  
Comportamiento político, Partidos y Grupos de presión.

*Quinto curso*

Teoría de la Política.  
Representación política y Sistemas representativos  
Historia de las Instituciones político-administrativas de España.

**Ciencia de la Administración**

*Cuarto curso*

Instituciones administrativas.  
Burocracia y administración de personal.  
Hacienda Pública y Política fiscal.

*Quinto curso*

Teoría de la organización y técnica presupuestaria.  
Gobierno y Administración Local.  
Sistemas de planificación y economía del desarrollo.

**Estudios internacionales**

*Cuarto curso*

Derecho internacional público.  
Derecho público eclesiástico y relaciones Iglesia-Estado.  
Economía internacional.

**Quinto curso**

Historia de las relaciones internacionales.  
Derecho diplomático y consular.  
Organización política y administrativa internacional.

**Estudios sociolaborales****Cuarto curso**

Política social.  
Doctrinas y Movimientos sociales contemporáneos.  
Derecho mercantil.

**Quinto curso**

Trabajo social y bienestar social.  
Sindicalismo contemporáneo y organización sindical española.  
Derecho colectivo del trabajo.

**Sociología política****Cuarto curso**

Comportamiento político. Partidos y Grupos de presión.  
Organizaciones formales y burocracia.  
Modernización, conflicto y desarrollo políticos.

**Quinto curso**

Sociología electoral.  
Teoría de las actitudes y opinión pública.  
Ideologías políticas contemporáneas.

**Estudios iberoamericanos****Cuarto curso**

Geografía de Iberoamérica.  
Historia moderna y contemporánea de Iberoamérica.  
Economía de Iberoamérica.  
Movimientos político-sociales de Iberoamérica.

**Quinto curso**

Regímenes políticos de Iberoamérica.  
Estructura social de Iberoamérica.  
Antropología de Iberoamérica.

**Sociología****Cuarto curso**

Estructura social de España.  
Conflicto social y conducta desviada.  
Técnicas avanzadas de investigación social.

**Quinto curso**

Sociología de la religión.  
Sociología de la educación.  
Sociología de la familia.  
Sociología del conocimiento.

**Antropología social****Cuarto curso**

Historia de la Antropología.  
Cultura y personalidad.  
Sistemas de parentesco y familia.

**Quinto curso**

Organización social.  
Técnicas de investigación de Antropología.  
Antropología social de España.

**Psicología social****Cuarto curso**

Cultura y personalidad.  
Sociología de la comunicación humana.  
Métodos y técnicas de investigación en Psicología social.

**Quinto curso**

Psicología social aplicada.  
Sociología de los grupos pequeños.  
Teoría de las actitudes y opinión pública.

**Población y Ecología humana****Cuarto curso**

Historia de la población.  
Sociología urbana.  
Sociología rural.

**Quinto curso**

Análisis demográfico y ecológico.  
La población española.  
Políticas demográficas y ordenación del territorio.

**Sociología industrial****Cuarto curso**

Sociología del trabajo y del ocio.  
Organizaciones formales y burocracia.  
Sociología del desarrollo económico.

**Quinto curso**

Investigación de mercados y Sociología del consumo.  
Sindicalismo contemporáneo y organización sindical española.  
Trabajo social y bienestar social.

2.º Las especialidades de Sociología política y Estudios iberoamericanos son comunes a ambas secciones.

Los alumnos del segundo ciclo completarán los estudios con asignaturas optativas, de modo que cursen cinco asignaturas en total por cada curso. La facultad reglamentará oportunamente el sistema de optatividad, de modo que se elijan todas las optativas entre el resto de las asignaturas obligatorias, sin más limitaciones que las indicadas por una obligada racionalización científica y prioridad de las materias.

3.º A la aprobación del plan definitivo precederá la oportuna propuesta de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

4.º Las distintas especialidades del segundo ciclo que se contemplan en esta Orden serán puestas en vigor, previa autorización expresa de la Dirección General de Universidades e Investigación, en atención a los medios de que disponga para el desarrollo de estas enseñanzas.

Lo digo a V. U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. U.

Madrid, 31 de julio de 1974.

MARTINEZ ESTERQUELAS

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

18384

ORDEN de 31 de julio de 1974 por la que se aprueba el sistema a seguir para la obtención del grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.

Hmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Santander sobre sistema a seguir para la obtención del grado de licenciado, aprobado por la Junta de Jefes de Departamento, y el favorable informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el sistema a seguir para las pruebas de Licenciatura en Ciencias Físicas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander en la forma que a continuación se indica:

Las pruebas de Licenciatura en Ciencias Físicas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander se podrán realizar con arreglo a las dos modalidades siguientes:

Primera modalidad.—Constará de los dos ejercicios siguientes:

Ejercicio primero: Exposición oral durante una hora de un tema elegido por el alumno de entre tres tomados al azar de un temario depositado en la Secretaría de la Facultad.

Se permitirá una preparación de la lección escogida durante un tiempo de dos horas, y el examinando podrá hacer uso durante la exposición de un breve guión, el cual entregará al Tribunal.

Cualquier modificación en el temario se dará a conocer con tres meses de antelación, como mínimo, a la realización de las pruebas.

Ejercicio segundo: Este ejercicio será de carácter práctico y consistirá en la resolución de problemas y prácticas de laboratorio, correspondiendo al Tribunal decidir la naturaleza del mismo.

Segunda modalidad.—Realización de un trabajo de investigación, efectuado bajo la dirección de un Catedrático o Profesor agregado de la Facultad, el cual será expuesto por el alumno ante el Tribunal, donde figurará el Director del mismo.

La calificación será realizada en ambos casos por un Tribunal constituido por cinco Profesores numerarios de la Facultad, de los cuales, cuatro, al menos, habrán de ser Catedráticos o Profesores agregados.

Las pruebas podrán realizarse en los meses de junio, septiembre y febrero, en los plazos fijados por la Secretaría de la